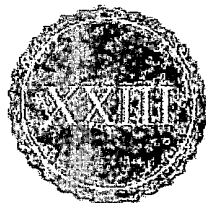
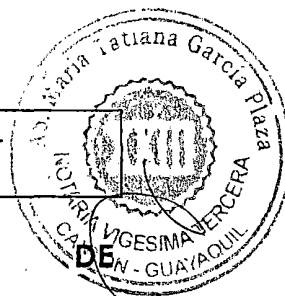


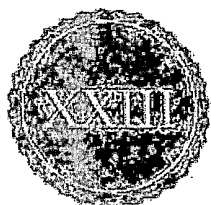
AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 00745
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA TUCHOK S.A.----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **TUCHOK S.A.**, debidamente representada por el señor **Ricardo Umpierrez Salazar**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Gerente General**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la compañía **TUCHOK S.A.**, que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor **Ricardo Umpierrez Salazar**, en su

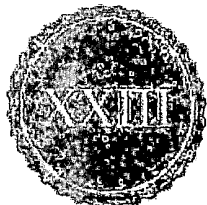


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA

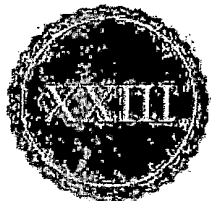
1 calidad de Gerente General de TUCHOK S.A.,
2 cuya personería legítima con el nombramiento
3 conferido a su favor que acompaña a la presente y
4 debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
6 cinco de marzo del dos mil quince. **SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES: dos.a)** Por Escritura Pública otorgada ante
8 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha
9 veintinueve de enero del dos mil siete, inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón el día trece de
11 febrero del dos mil siete, se constituyó la compañía
12 TUCHOK S.A., con un capital social de Ochocientos
13 Dólares de Los Estados Unidos de América. **dos.b)**
14 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
15 Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha cinco de
16 febrero de dos mil trece, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el día siete de febrero
18 de dos mil catorce, se aumentó el capital social de la
19 compañía. **dos.c)** Mediante Escritura Pública
20 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
21 Guayaquil, con fecha siete de marzo de dos mil
22 catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 cantón el día diez de diciembre de dos mil
24 catorce, se aumentó el capital social de la compañía.
25 **dos.d)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
26 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha
27 veintiocho de enero de dos mil quince, inscrita
28 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 14.848

1 cinco de febrero de dos mil quince, se reformó el
2 estatuto social de la compañía. **dos.e)** La Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
4 TUCHOK S.A., celebrada el día cinco de marzo de dos mil
5 quince resolvió por unanimidad de votos Reformar el
6 Estatuto Social en sus **Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto**.
7 También resolvió autorizar al representante legal para
8 que comparezca a otorgar la respectiva escritura
9 pública, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de TUCHOK
11 S.A., tal como consta de la copia debidamente
12 certificada del acta que se adjunta a la presente
13 escritura formando parte integrante de la misma.
14 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el señor Ricardo Umpierrez
16 Salazar, por los derechos que representa de la compañía
17 TUCHOK S.A., declara que la Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de marzo
19 de dos mil quince, resolvió: **uno)** Reformar el Estatuto
20 Social, en sus Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, **dos)**
21 Además se resolvió autorizar al representante legal
22 de la compañía para que suscriba la correspondiente
23 escritura pública y efectúe todos los trámites y
24 procedimientos legales para el perfeccionamiento
25 de las antedichas resoluciones. **CUARTA: DECLARACION**
26 **JURAMENTADA.-** El señor Ricardo Umpierrez Salazar, por
27 los derechos que representa de la compañía TUCHOK
28 S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 Estatuto Social de la compañía, y declara bajo
3 Juramento: **a)** Que su representada no es contratista del
4 Estado ni de sus entes, ni que, esta mantiene a
5 la fecha de suscripción del presente instrumento
6 público, deudas con el Instituto Ecuatoriano de
7 Seguridad Social. **b)** De la correcta conformación del
8 capital social y que los accionistas de la compañía
9 TUCHOK S.A., son los expuestos en el Acta de Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas del
11 día cinco de marzo del dos mil quince. **QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como
13 documentos habilitantes, el nombramiento del señor
14 Ricardo Umpierrez Salazar como Gerente General de
15 TUCHOK S.A., así como una copia certificada del
16 Acta de la sesión de la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de
18 marzo de dos mil quince. **SEXTA:** Quedan facultados los
19 abogados María Teresa Egas Valencia y José Joaquín
20 Egas Valencia, para realizar todas las gestiones
21 necesarias para obtener la aprobación del presente
22 trámite de Reforma de Estatuto Social de la Compañía.
23 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades
24 necesarias para la validez de la presente escritura.- **f)**
25 **Abogado José Joaquín Egas Valencia, Registro número**
26 **ochocientos treinta y nueve, Colegio de Abogados de Los**
27 **Ríos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante aprueba en
28 toda sus partes el contenido del presente instrumento,
dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus

Guayaquil, 22 de noviembre del 2013



Señor

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **TUCHOK S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **TUCHOK S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de Enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 13 de Febrero de 2007.

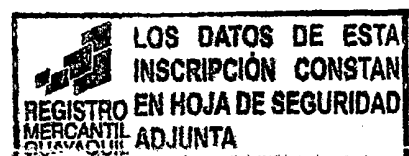
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


José Joaquín Egas Valencia
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil, 22 de noviembre del 2013.


RICARDO UMPIERREZ SALAZAR
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C # 090887594-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.847
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TUCHOK S.A., a favor de **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, de fojas 9.545 a 9.547, Registro de Nombramientos número 3.088.

ORDEN: 53847



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992500913001
RAZON SOCIAL: TUCHOK S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: UMPIERREZ SALAZAR RICARDO
CONTADOR: YAGUAL BANCHON RAUL ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 13/02/2007
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEGUNDA
Número: 107 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER DE PINTURA PAINT POINT
Teléfono Trabajo: 042004360 Teléfono Trabajo: 042003886 Email: gestorindependiente@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM Fecha y hora: 15/12/2011 11:02:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992500913001
RAZON SOCIAL: TUCHOK S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/02/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEGUNDA Número: 107 Referencia: FRENTE AL TALLER DE PINTURA PAINT POINT Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042004380 Telefono Trabajo: 042003886 Email: gestorindependiente@gmail.com



Jefferson Paredes
DELEGADO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUCHOK S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015.



En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de marzo del año 2015, a las doce horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue oeste, Ave. Segunda #107, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS de la compañía **TUCHOK S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de ACCIONISTAS que son: La compañía **HAMTONE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Ing. Ricardo Umpierrez Salazar, propietaria de 199.500 acciones ordinarias y nominativas; el señor **Ricardo Umpierrez Salazar**, por sus propios derechos, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas; y el señor **Leopoldo Umpierrez Salazar**, por sus propios derechos, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el Ingeniero Ricardo Umpierrez Salazar; y, actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor José Joaquín Egas.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de ACCIONISTAS asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$ 200.000 (Doscientos mil Dólares de Los Estados Unidos de América), en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía;



2.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública para perfeccionar las resoluciones tomadas en la presente junta.

La Presidente pide a los accionistas que se pase a tratar sobre los puntos del orden del día líneas arriba mencionados.

Acto seguido, toma la palabra el señor Leopoldo Umpierrez Salazar, quien manifiesta que es de vital importancia que la Compañía TUCHOK S.A., reforme su estatuto social por ser conveniente a su desarrollo económico. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

Reformar los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en lo sucesivo dirán:

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE, VICESPRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- El Presidente es la autoridad ejecutiva de la compañía; será elegido por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y podrá ser o no socio de la compañía, en caso que termine el período para el que fue elegido se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo todas sus atribuciones. Son sus atribuciones y deberes: a) Podrá ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial de manera individual.- b) Administrar los negocios de la compañía.- c) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar bienes muebles o inmuebles de contado, vender bienes inmuebles solo con autorización de la Junta General de Accionistas, realizar en fin cualquier operación, acto o contrato permitidos por los presentes estatutos y las leyes vigentes.- d) Convocar a reuniones de Junta General de Accionistas.- e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos de las acciones.- f) Presentar conjuntamente con el Gerente General su informe el balance anual de pérdidas y ganancias, la proforma de distribución de utilidades o dividendos e informar sobre la marcha de la compañía g) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven adecuadamente los libros de contabilidad, así como los demás libros exigidos por la Ley. h) Presentar proyectos de Reglamentación de los presentes estatutos para



aprobación de la Junta General; i) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario, las actas de las juntas generales; j) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones de la Ley de Compañías. Son atribuciones del Vicepresidente: El Vicepresidente será nombrado por la Junta General, podrá ser o no accionista de la compañía; durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: a) Administrar los negocios de la compañía.. b) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones de la Ley de Compañías."

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Gerente General será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser accionista de la compañía; durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial de manera individual b) Administrar bajo la supervisión del Presidente los negocios de la compañía; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de las acciones. d) Presentar anualmente a la junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. e) Reemplazar, sin perder su calidad de Gerente General, al Presidente a falta temporal, o permanente, hasta que se designe Presidente; f) Aprobar y suscribir contratos de compraventa de banano con productores, proveedores y/o clientes del exterior. g) Vender bienes muebles de la compañía, quedándole expresamente prohibido la venta bienes inmuebles, salvo con previa autorización expresa de la Junta General; h) Contraer obligaciones a nombre de la compañía hasta por la cantidad máxima de Ciento cincuenta mil dólares; i) Suscribir contratos laborales, actas de finiquito, otorgar bonificaciones, préstamos y/o gastos de movilización a los empleados de la compañía; j) Autorizar la firma de cheques y/o transferencias bancarias de la compañía hasta por la cantidad máxima de Trescientos mil dólares, así como manejar las relaciones comerciales con los bancos y demás instituciones tanto del sector público como privado; k) Garantizar obligaciones propias y/o de terceros únicamente previa autorización expresa de la Junta General; l) Constituir gravamen o garantía con los bienes muebles e inmuebles de la compañía únicamente previa autorización expresa de la Junta General; y, m) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes asignados a él en los estatutos

sociales, así como cumplir las obligaciones señaladas en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos."



Por secretaría se pasa a dar lectura al segundo punto del orden del día, luego de esto la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. La Junta Autoriza al Gerente General a Perfeccionar la resolución tomada y en consecuencia, se ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

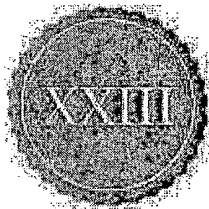
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a la una de la tarde, y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas presentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.

Ricardo Umpierrez Salazar
Presidente de la Junta
Accionista

Leopoldo Umpierrez Salazar
Accionista

José Joaquín Egas Valecia
Secretario Ad-Hoc de la Junta

p) Hamtone S.A.
Ricardo Umpierrez Salazar
Accionista



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de
2 principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la
3 aprueba en todas sus partes, y la suscribe en unidad de
4 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
5

6 **p. TUCHOK S.A.**

7 **R.U.C. N°. 0992500913001**

8 *RVS*

9
10 **Ricardo Umpierrez Salazar**

11 **C.C. No. 090887594-1**

12 **C.V. No. 437-0270**

13 **GERENTE GENERAL**

14
15 *[Signature]*

16
17 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- La Notaria



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.953
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

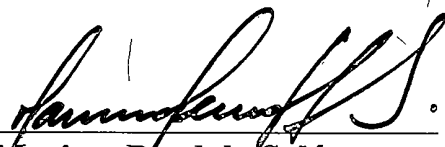
1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TUCHOK S.A.**, de fojas **37.798 a 37.821**, Registro Mercantil número **1.879**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19953



Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR:

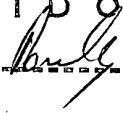

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1140644

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: 

Jenny
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/MAY/2015 14:31:50 Usu: evillamar



Evillamar

Remitente:
JOSE EGAS

No. Trámite: 18435 - 0

Expediente: 126054

RUC: 0992500913001

Razón social:

TUCHOK S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE REFORMA DE
ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

124